DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Período del Informe mes / año	DEPENDENCIA RESPONSABLE	No. CONT/ CONV - AÑO	Nombre del Contratista / Cooperante	No. de identificación
junio-2026	Subdirección para las Competencias Digitales	933-2021	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX-	899.999.035-7

DATOS DEL SUPERVISOR

No. del Registro de designación	Fecha del Registro de designación	Nombre Completo y Cargo	No. de identificación
242075674	4/07/2024	MILLER JIMMY ALARCON Profesional Especializado grado 24	79795802

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)

Convenio	X	Contrato		Tipo:	CONVENIO - INTERADMINSTRATIVO	Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA

Legaliza Recursos	SI	X	NO		Legaliza Bienes	SI		NO	X

Objeto: Constituir un Fondo en Administración para la financiación de programas de formación orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales o TIC en la ciudadanía a través de créditos educativos condonables, con los recursos entregados por EL CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador.

No. Rubro presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Contrato y/o Convenio		Fechas	
C-2302-0400-18-0-2302017-03	TRANSFERENCIAS VALOR BLOQUEADO CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA INCENTIVAR LA EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 98.379.831.320,00	Fecha de Suscripción	17/12/2021
		Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)		Fecha de Inicio	20/12/2021
		Aporte - Otros		Fecha Final de Ejecución	30/11/2028
		Aporte - Otros	$ -	Fecha Final de ejecución según prórrogas	
		Valor Total	$ 98.379.831.320,00		

N° de proceso en SECOP	Fecha de Publicación en SECOP
941-2021	17/12/2021

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.°	Fecha de aprobación de la Póliza	Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)	Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza	N.° de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	330521	$ 72.816.435.735	17/12/2021	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	330521	$ 25.563.395.585	17/12/2021	N/A

Modificaciones / Terminación / Liquidación

Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual	Tiempo de la prórroga (En meses)	Fecha final de ejecución según prórroga	Valor de la adición o reducción	Justificación de la Modificación Contractual
				$ -	
			TOTALES	$ -	

Terminación anticipada				Fecha terminación	Justificación	Requiere Acta de liquidación				Estado del Acta de Liquidación	Fecha del Acta de Liquidación	Comentarios
SI		NO	X			SI	X	NO				

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC	$ 98.379.831.320		Anticipo:	$ -	% del Anticipo	

Pagos o Desembolsos Programados			Pagos o Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones
24/12/2021	$ 98.379.831.320,00	Un único desembolso por valor de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($98.379.831.320), previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y aprobación por parte del supervisor del convenio de los entregables definidos en el plan operativo.	24/12/2021	376325221	100%	**$ 98.379.831.320,00**		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		13/4/2022	$ 1.967.596.626,40	Legalización correspondiente a los Gastos en administración del 2% sobre consignación (Activo Anual), Diciembre 2021 - radicado No. 222035984
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		5/5/2022	$ 10.929.487.209,00	Legalización correspondiente a giros a universidades, periodo 01 enero a 31 marzo 2022- - radicado No. 222044201
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		5/5/2022	$ 218.589.714,00	Legalización correspondiente a Comision Sobre Giros (Prima grantia), periodo 01 enero a 31 marzo 2022- - radicado No. 222044201
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		4/8/2022	$ 10.332.065.331,00	Legalización correspondiente a giros a universidades, periodo 01 abril a 30 junio 2022 radicado No. 222077885
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		4/8/2022	$ 206.641.306,62	Legalización correspondiente a Comision Sobre Giros (Prima grantia), periodo 01 abril a 30 junio 2022 radicado No. 222077885
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		30/8/2022	$ 3.234.544.099,00	Legalización correspondiente a giros a universidades, periodo 01 a 30 julio 2022 radicado No. 222086830
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		30/8/2022	$ 64.690.881,98	Legalización correspondiente a Comision Sobre Giros (Prima grantia), periodo 01 a 30 julio 2022 radicado No. 222086830
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		2/12/2022	$ 21.598.693.745,07	Legalización correspondiente a giros a universidades, periodo 01 agosto a 30 octubre 2022 radicado No. 222124770
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		2/12/2022	$ 13.331.056,12	Legalización correspondiente a Comision Sobre Giros (Prima grantia), periodo 01 agosto a 30 octubre 2022 radicado No. 222124770
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		2/12/2022	$ (3.239.922,45)	Legalización correspondiente a Recaudos Cartera, periodo 01 septiembre a 30 octubre 2022 radicado No. 222124770
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		2/12/2022	$ (489.921.902,60)	Legalización correspondiente ajuste Comision Sobre Giros (Prima grantia), periodo 01 Enero 2022 al 31 julio 2022 radicado No. 222124770

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE														
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		30/12/2022	$ 9.821.758.955,81	Legalización correspondiente a giros a universidades, periodo 01 Noviembre 2022 al 26 diciembre 2022 radicado No.222135419
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		30/12/2022	$ 7.704.116,37	Legalización correspondiente a Comision Sobre Giros (Prima grantia), periodo 01 Noviembre 2022 al 26 diciembre 2022 radicado No.222135419
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		30/12/2022	$ (1.547.213,87)	Legalización correspondiente a Recaudos Cartera, periodo 01 noviembre a 30 noviembre 2022 radicado No.222135419
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		22/06/2023	$ 10.857.998.062,00	Legalización correspondiente a giros a universidades, periodo 27 Diciembre 2022 a marzo 31 de 2023 radicado No.232056999
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		22/06/2023	$ 321.801.320,00	Legalización correspondiente a Comision Sobre Giros (Prima grantia), periodo 27 Diciembre 2022 a marzo 31 de 2023 radicado No.232056999
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		22/06/2023	$ 1.868.907.305,00	Legalización correspondiente a los Gastos en administración del 2% sobre consignación (Activo Anual), Diciembre 2022 - radicado No.232056999
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		26/12/2023	$ 10.545.890.584,00	Legalización correspondiente a giros a universidades, periodo 01 Abril a Diciembre de 2023 radicado No.232134823
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		26/12/2023	$ 300.569.958,00	Legalización correspondiente a Comision Sobre Giros (Prima grantia), periodo 01 Abril a Diciembre de 2023 radicado No.232134823
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		26/12/2023	$ 1.588.887.410,00	Legalización correspondiente a los Gastos en administración del 2% sobre consignación (Activo Anual), Diciembre 2023 - radicado No.232134823
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		21/11/2024	$ 5.231.865.840,20	Legalización correspondiente a giros a universidades, periodo noviembre de 2023 a junio de 2024. Radicado No. 242154687
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		21/11/2024	$ (147.583.024,85)	Legalización correspondiente a ajuste por mayor valor a gastos de administración del año 2023. Radicado No. 242154687
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		3/12/2024	$ 2.649.780.116,72	Legalización correspondiente a giros del periodo julio a octubre de 2024. Radicado No.242162332
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		3/12/2024	$ 98.884.500,64	Legalización correspondiente a prima de garantías (2%) del periodo noviembre de 2023 a junio de 2024. Radicado No. 242162332
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		02/09/2025	138.200.976,77	Legalización correspondiente a Giros del periodo de noviembre a diciembre de 2024. Rad 252144220
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		02/09/2025	(14.398.792,49)	Legalización correspondiente a recaudos de cartera periodo Noviembre a Diciembre 2024. Rad. 252144262
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		02/09/2025	100.045.424,84	Legalización correspondiente a Giros del periodo de Enero a Junio de 2024. Rad 252144285
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		02/09/2025	(7.893.251,70)	Legalización correspondiente a recaudos de cartera periodo Enero a Junio 2025. Rad. 252144434
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		03/06/2026	(5.341.335,18)	Legalización de Recaudos de cartera periodo julio a diciembre 2025. Rad. 262096989
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		03/06/2026	(14.489.889,00)	Legalización de Reintegro de Giros IES periodo julio a diciembre 2025. Rad. 262096997
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		03/06/2026	371.704.225,16	Legalización de Gastos de Administración Comisión 2% Activo Anual periodo julio a diciembre 2025. Rad. 262097004
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		03/06/2026	12.748.753,98	Legalización de Gastos de Administración Comisión 6% PAC periodo julio a diciembre 2025. Rad. 262097004
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		03/06/2026	7.583.991,09	Legalización de Giros periodo julio a diciembre 2025. Rad. 262097010
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		03/06/2026	105.715.871,80	Legalización de Prima de Garantía 2% periodo enero a septiembre 2025. Rad. 262097024
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		18/06/2026	3.500.000.000,00	Legalización de Reintegro de Recursos No Ejecutados - . Rad. 262104407
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	**$ 98.379.831.320,00**		**ACUMULADOS**		**100%**	**$ 98.379.831.320,00**		**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ 95.411.272.049,43**	

SALDO POR GIRAR:	$ -	0%	**ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**$ -**	**0%**	**SALDO POR LEGALIZAR:**	$ 2.968.559.270,57	3,02%	

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	**PERIODO:**	**may-26**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**	**$ 27.578.748,70**	**ACUMULADO:**	**$ 8.700.931.041,40**	**TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:**	**$ 8.673.352.292,70**
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	**PERIODO:**	**may-26**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**	**$ 3.500.000.000**	55		**TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:**	**$ 3.500.000.000**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
1. Depositar oportunamente en el FONDO constituido en virtud de este Convenio, los recursos necesarios para el mantenimiento, fortalecimiento y cumplimiento del FONDO, con base en la cuenta de cobro y soportes que para el efecto presente el ICETEX, previa aprobación por parte del supervisor del convenio.	0,00%	5,88%	El desembolso por parte del FuTIC de los recursos del Convenio por valor de $ 98.379.831.320 se realizó el 24 de diciembre de 2021 mediante el egreso no. 376325221.
2. Identificar los procesos de formación educativa para adelantar estudios de posgrado en las modalidades de especialización y maestría en el país, diplomados en el país y maestrías fuera del país.	0,00%	5,88%	Esta actividad se encuentra realizada al 100% , pues ya se efectuó el proceso de adjudicación de los créditos de las convocatorias (convocatoria posgrados país, diplomados país y maestrías en el exterior) del Fondo. En el mes de junio del 2022, se adjudicaron los créditos de convocatoria maestrías exterior. En Junta Administradora del 2 de febrero de 2024 se adjundicaron los créditos de la convocatoria de posgrados 2024. Actualmente no se tiene previstas apertura de nuevas convocatorias.
3. Definir la estrategia para el desarrollo de la iniciativa objeto de este convenio, así como de los lineamientos asociados a la utilización de los instrumentos de comunicación y difusión a través de la Subdirección para las Competencias Digitales del Ministerio.	0,00%	5,88%	En la estructuración del Convenio, el reglamento operativo y términos de las convocatorias, se define la estrategia para el desarrollo de la iniciativa objeto del convenio 933/2021.
4. Coordinar con el ICETEX la estructuración del Reglamento Operativo y de las convocatorias del Fondo para ser presentadas para aprobación de la Junta Administradora.	0,00%	5,88%	Esta actividad se encuentra ejecutada al 100%, debido a que en diciembre del 2021 se estructuró el Reglamento Operativo y en el mes de junio del 2022, se adjudicaron los créditos de la última convocatoria maestrías exterior. Por ende, ya se realizó el proceso de adjudicación de los créditos de todas las convocatorias (convocatoria posgrados país, diplomados país y maestrías en el exterior) del Fondo.
5. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio.	0,07%	3,85%	Se establecen las actividades de conceptualización, estructuración y planificación, que permitan dar cumplimiento al objeto para el cual fue constituido el Convenio 933/2021.
6. Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del convenio.	0,07%	3,85%	Continuamente se realiza el intercambio de información del convenio 933/2021 con el ICETEX. Durante el periodo se movilizaron solicitudes de condonación, cruzando el reporte de cartera con el estado académico de beneficiarios, reportado por IES; se informa aquellos susceptibles de condonación. Se recibio por parte de ICETEX las bases de los beneficiarios que se encuentran ya condonados y se realizaron los respectivos ajustes de aquellas solicitudes que requerian subsanaciones.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
7. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.		0,00%	5,88%	Desde el inicio del convenio se designó a un funcionario que, en ejercicio de las funciones propias de su cargo, tiene a su cargo la supervisión del mismo. Adicionalmente, cuando ha sido necesario, desde la ordenación del gasto se han realizado oportunamente las designaciones de supervisores, con el fin de garantizar en todo momento el cumplimiento de la obligación de ejercer la supervisión del convenio.
8. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.		0,07%	3,85%	Durante la ejecución del Convenio, se ha actuado dentro de los parámetros fijados en el Reglamento Operativo del Fondo y dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
9. Publicar las convocatorias aprobadas por la Junta Administradora del Fondo, de conformidad con el reglamento operativo.		0,00%	5,88%	Las convocatorias del convenio se encuentran publicadas en la página web del ICETEX. Actualmente no se tiene previstas apertura de nuevas convocatorias.
10. Acoger o no la recomendación del ICETEX para la adjudicación de los créditos condonables.		0,00%	5,88%	La Junta Administradora, ha acogido las recomendaciones de adjudicacion de los creditos realizadas por el ICETEX en el marco de las convocatorias desarrolladas (diplomados, posgrado pais, maestrias exterior y posgrado 2024). Actualmente no se tiene previstas apertura de nuevas convocatorias.
11. Pronunciarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su recepción, sobre los informes remitidos o presentados por el ICETEX.		0,07%	3,85%	Los informes presentados por el ICETEX, son revisados por parte del MinTIC / FuTIC y se han realizado las observaciones a las que haya lugar.
12.Cumplir el cronograma de reuniones, acciones y trabajos conjuntos que se diseñen y acuerden en la Junta Administradora del Fondo.		0,07%	3,85%	Se ha venido ejecutado esta actividad de acuerdo con los compromisos adquiridos.
13. Verificar que el Fondo cumpla con la finalidad para la cual fue constituido.		0,07%	3,85%	Constantemente se realiza el seguimiento al convenio, garantizando el cumplimiento del objeto para el cual fue constituido.
14. Actuar dentro de los parámetros fijados en el Reglamento Operativo del Fondo.		0,07%	3,85%	La ejecución del Convenio se rige según lo establecido en el Reglamento Operativo.
15. Acoger las políticas dispuestas por el ICETEX en materia de cobranza y ordenar los castigos de cartera de conformidad con los informes y recomendaciones del ICETEX en dicha materia.		0,07%	3,85%	El MinTIC / FuTIC acoge las políticas de cobranza y cobro de cartera dispuestas por el ICETEX.
16. Participar en la Junta Administradora del Fondo.		0,07%	3,85%	La participación se encuentra garantizada a través de los miembros de la Junta Administradora del Convenio.
17. Las demás que sean pertinentes para la normal ejecución del Convenio.		0,07%	3,85%	En el periodo de reporte se realizaron las gestiones correspondientes tales como: Verificación y validacion de la información para junta, mesas internas de trabajo y mesas con el ICETEX para la validación de la información correspondiente.
	Total	0,70%	79,69%	
*** Obligaciones ICETEX**	**Ponderación 1** **100%**	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
1. Constituir el Fondo en Administración denominado "Fondo Un TICket para el FUTURO" actuando como administrador y mandatario de los recursos entregados por el FONDO ÚNICO DE TIC.		0,04%	2,34%	Esta actividad se viene realizando desde la constitución del Fondo en diciembre del 2021 y el ICETEX sigue actuando como administrador y mandatario de los recursos
2. Redactar y tramitar conjuntamente con el MINTIC la aprobación por parte de la Junta Administradora del Reglamento Operativo del "Fondo Un TICket para el FUTURO", una vez se perfeccione el convenio. El citado reglamento deberá contener como mínimo: Finalidad / población Objetivo, establecer los mecanismos de selección de las postulaciones / requisitos mínimos, establecer los mecanismos de seguimiento y control respecto de la evolución y agotamiento de los recursos financieros que integran el Fondo, establecer la metodología de desembolso de los recursos otorgados a los postulantes seleccionados, definir los parámetros de cada convocatoria, establecer metodología, instrumentos y lineamientos para la gestión de cartera correspondiente a los recursos no condonables y establecer la metodología de condonación de los recursos otorgados a través del Fondo.		0,00%	3,57%	Esta actividad se encuentra ejecutada al 100%, con la aprobación del Reglamento Operativo en el mes de diciembre de 2021.
3. Asumir la gestión, relacionamiento y en general la atención de todos los asuntos derivados de la relación con las Instituciones de Educación Superior, tanto en el país como en el exterior, en virtud de los créditos adjudicados en las convocatorias del fondo en administración.		0,04%	2,34%	El ICETEX a través del canal IES, asume y realiza el relacionamiento con las Universidades.
4. Ofrecer a los beneficiarios interesados orientación a través de los canales y herramientas que disponga el ICETEX para tal fin para la postulación y durante las demás etapas del proceso de otorgamiento de crédito condonable.		0,04%	2,34%	El ICETEX ha dispuesto de todos los canales de atención para dar cumpliemto a esta obligación.
5. Reintegrar al Fondo Unico de TIC, de manera inmediata, los recursos no comprometidos y que corresponden a lo entregado por el constituyente para atender las dos convocatorias objeto de este convenio, previa solicitud elevada por la supervisión del convenio, así como los demás conceptos que se reflejen en el estado de cuenta.		0,04%	2,34%	En el periodo evaluado aún no hay reintegros de recursos no comprometidos por realizar, dado que el Fondo se encuentra en ejecución.
6. Realizar el análisis del cumplimiento de requisitos y los procesos de evaluación de los aspirantes en los temas de su competencia y de acuerdo con el reglamento operativo, para presentación ante la Junta Administradora, de la aprobación o no de los créditos condonables, de conformidad con el reglamento operativo del Fondo en administración que hace parte integral del convenio.		0,00%	2,34%	Esta actividad se encuentra realizada al 100%, pues el ICETEX efectuó la evaluación de las postulaciones de todas las convocatorias (convocatoria posgrados país, diplomados país, maestrías en el exterior y posgrados 2024), de conformidad con lo establecido en el reglamento operativo del Fondo.
7. Presentar y recomendar a la Junta Administradora, la aprobación o no de la condición de condonación y paso al cobro de las obligaciones, previa verificación de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo que hace parte integral del convenio		0,04%	2,34%	Se ha venido ejecutado esta actividad de acuerdo con los compromisos adquiridos.
8. Presentar de forma trimestral los informes sobre la gestión técnica, contable, administrativa y financiera del Fondo, en el que se incluya en detalle los recursos asignados a cada beneficiario y a las Universidades a las cuales se efectuaron desembolsos autorizados, de conformidad con el reglamento operativo que hace parte integral del convenio. De manera mensual, entregar los estados de cuentas y semestralmente entregar al FONDO ÚNICO DE TIC los soportes respectivos para llevar a cabo el proceso de legalización de acuerdo con lo requerido.		0,04%	2,34%	El ICETEX entrega mensualmente el estado de cuenta del Fondo y periódicamente los soportes para la legalización de los recursos.
9. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el objeto del convenio.		0,04%	2,34%	De acuerdo con el estado de cuenta del mes, el ICETEX ha garantizado la utilización de los recursos para el financiamiento de las actividades propias del Convenio.
10. Girar a las Universidades los recursos de los créditos condonables de la formación cuando los beneficiarios del fondo realicen el proceso de legalización y renovación conforme con la aprobación de la Junta Administradora.		0,04%	2,34%	El ICETEX se encuentra en proceso de giros de la convocatoria Posgrados País 2024, que ya cerró proceso de renovación.
11. Presentar a la Junta Administradora del Fondo cuando esta se reúna, la información respecto a la gestión realizada en desarrollo de la administración del fondo.		0,04%	2,34%	En las sesiones de Junta Administradoras que se han realizado, el ICETEX ha presentado la información respecto a la gestión del Fondo.
12. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la legalización de los créditos condonables, conforme lo establecido en el Reglamento Operativo.		0,00%	3,57%	Todos los créditos de las dos convocatorias fueron legalizados de acuerdo con el proceso establecido para tal fin, por tanto esta actividad se encuentra cumplida al 100%.
13. Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones remitidas por la Junta Administradora del Fondo durante la ejecución del convenio.		0,04%	2,34%	Durante el periodo se autorizaron condonaciones por la Junta Administradora del Fondo Un TICket para el Futuro (933).
14. Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el convenio y abstenerse de realizar las acciones de que trata el artículo 2175 del Código Civil, relacionadas con acciones que van en contra de los intereses del cumplimiento del objeto del convenio.		0,04%	2,34%	El ICETEX viene cumpliendo con esta obligación, garantizando el cumplimiento de la normatividad colombiana.
15. Custodiar de conformidad con los protocolos de seguridad necesarios para ello, los pagarés y las garantías que fueron otorgadas como respaldo del crédito condonable concedido.		0,04%	2,34%	El ICETEX a través de su aliado DECEVAL, custodia las garantías de los créditos del Fondo.
16. Realizar los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley a los pagos que deban hacerse a las Universidades.		0,04%	2,34%	El ICETEX viene desarrollando esta obligación, garantizando el cumplimiento de la normatividad colombiana y las demás normas concordantes relacionadas con el convenio.
17. Realizar los descuentos por concepto de gastos de administración establecidos en el convenio.		0,04%	2,34%	Durante el periodo de reporte, no se realizaron cobros por concepto de Gastos de administración teniendo en cuenta que los mismos se remiten de acuerdo a los giros realizados a las instituciones y con base en el valor anual del activo.
18. Gestionar la recuperación de la cartera y gestionar la cobranza conforme con las políticas internas del ICETEX en la materia, para tal efecto deberá adelantar las jornadas de normalización o de negociación que sean requeridas para evitar el deterioro de la cartera. En todo caso el ICETEX deberá, durante el plazo de ejecución del convenio, demostrar las gestiones adelantadas para el cobro de cartera.		0,04%	2,34%	A la fecha se han realizado las gestiones para la condonación de los estudiantes que cumplen con los requisitos del reglamento operativo, así como todos los procesos de gestión de cobro y recuperación de cartera los cuales se desarrollan en el marco de los procedimientos y políticas establecidos por el ICETEX
19. Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del Fondo, ejercer la secretaría técnica de dichas sesiones, levantar las actas que sean necesarias y citar a las correspondientes sesiones.		0,04%	2,34%	El ICETEX ha asistido a las sesiones de la Junta Administradora convocadas y ha realizado la secretaría técnica de las respectivas actas.
20. Aprobar y disponer los medios físicos y técnicos para el estudio de crédito de los solicitantes ante la central de riesgos que tenga el ICETEX para tal efecto.		0,00%	3,57%	El ICETEX dio cumplimiento con esta obligación, mediante su aliado CIFIN para todas las convocatorias realizadas, actualmente no se tiene contemplado el desarrollo de nuevas convocatorias.
21. Invertir los recursos de liquidez del Fondo en un portafolio conforme a las políticas internas del ICETEX en esa materia.		0,04%	2,34%	El ICETEX viene cumpliendo con esta obligación, conforme lo reportado en el estado de cuenta del Fondo.
22. Actuar dentro de los parámetros que se fijen en el Reglamento Operativo del Fondo para el cumplimiento de sus obligaciones.		0,04%	2,34%	El ICETEX ha cumplido con esta obligación, en el marco de las acciones desarrolladas para las convocatorias posgrados (país), diplomados (país), maestrías (exterior) y posgrados 2024.
23. Realizar el seguimiento al crédito otorgado a los beneficiarios del Fondo y reportarlo a la Junta Administradora semestralmente.		0,04%	2,34%	El ICETEX presentará en la próxima sesión de Junta Administradora del Fondo, el informe semestral del seguimiento de los créditos.
24. Crear, mantener actualizados y suministrar, cuando así lo requiera el FONDO ÚNICO DE TIC, las bases de datos de los beneficiarios para la correcta administración del convenio.		0,04%	2,34%	El ICETEX remite de manera periodica la base actualizada de los beneficiarios del Fondo.
25. Publicar y divulgar las convocatorias y las condiciones del Fondo en la página Web del ICETEX.		0,00%	3,57%	Esta actividad se encuentra realizada al 100%, pues el ICETEX publicó en su página web los términos de las convocatorias (convocatoria posgrados país, diplomados país y maestrías en el exterior y posgrados 2024) del Fondo.
26. Disponer para consulta en línea, control y seguimiento del MinTIC una herramienta de reportes (POWER BI) la cual permita visualizar las diferentes etapas del crédito, reflejando las diferentes etapas del proceso y contar con actualizaciones en tiempo real.		0,04%	2,34%	Durante el periodo de reporte, se habilitó al Subdirector para las Competencias Digitales y el supervisor del convenio 933/2021 para consulta en la plataforma POWER BI.
27. Realizar, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Administradora, la condonación de las obligaciones de cada beneficiario y generar los documentos de paz y salvo respectivos, una vez se hayan concluido las obligaciones de cada uno frente a las condiciones sobre las cuales le fue otorgado el crédito condonable.		0,04%	2,34%	Se ha venido ejecutado esta actividad de acuerdo con los compromisos adquiridos.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE						
28. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.			0,04%	2,34%	El ICETEX ha cumplido con todos los requerimientos realizados desde el MinTIC - FUTIC.	
		Total	0,98%	70,41%		
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas					70,41%	
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponderación 2		(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período	
		Total	0%	0%		
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero					0,0%	
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.						
Entregables	Ponderación 3		Total de Entregables			
Productos o Servicio a entregar			Entregable	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor	
		Porcentaje de Avance	0%			
% Acumulado Avance Entregables					0,0%	
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio					70,41%	
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)			SI		NO	X
Número de contratos derivados a la fecha						

Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual			
Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada	Resultados Obtenidos

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Se están llevando a cabo revisiones financieras, contables y técnicas en articulación con el ICETEX, por lo que los datos presentados en este informe pueden ser sujetos a ajustes a medida que se realicen las conciliaciones financieras ", para no generar reprocesos la persona que tenga en su momento la revisión del convenio debe incluirlo, se vienen realizando mesas de trabajo con encuentros virtuales de legalizacion y conciliacion con el equipo de ICETEX para hacer seguimientos a compromisos.ll ll

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
Vigencia	Recurso para la vigencia	Rubro

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Nombre Supervisor:	MILLER JIMMY ALARCONProfesional Especializado grado 24 - - - - -	Firma del Supervisor:	

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F051 933-2021 JUNIO_2026__V12__0

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260715-194016-91d570-24677123
Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-15 19:40:16
Finalización: 2026-07-16 08:36:39

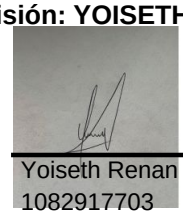
Escanee el código para verificación

Firma: MILLER JIMMY ALARCON



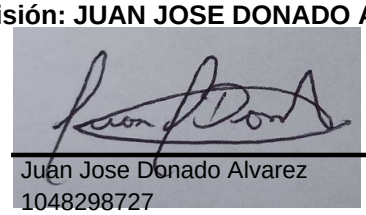
Miller Alarcon
79795802
malarcon@mintic.gov.co
Profesional especializado
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinT

Revisión: YOISETH DAZA JUVINAO



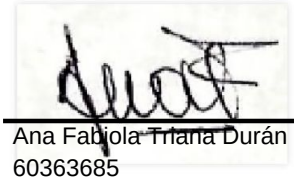
Yoiseth Renan Daza Juvinao
1082917703
ydaza@mintic.gov.co

Revisión: JUAN JOSE DONADO ALVAREZ



Juan Jose Donado Alvarez
1048298727
jdonado@mintic.gov.co
Contratista Subdirección para las Competencias Digitales
Ministerio TIC

Elaboración: ANA FABIOLA TRIANA DURAN



Ana Fabiola Triana Durán
60363685
atriana@mintic.gov.co
Contratista Subdirección para las Competencias Digitales
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

F051 933-2021 JUNIO_2026__V12__0

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260715-194016-91d570-24677123
Creación: 2026-07-15 19:40:16
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-07-16 08:36:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ana Fabiola Triana Durán atriana@mintic.gov.co Contratista Subdirección para las Competencias Dig Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-07-15 19:40:20 Lec.: 2026-07-15 19:42:08 Res.: 2026-07-15 19:42:12 IP Res.: 181.237.4.160 Canal: Email
Revisión	Juan Jose Donado Alvarez jdonado@mintic.gov.co Contratista Subdirección para las Competencias Dig Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-07-15 19:42:12 Lec.: 2026-07-15 19:43:28 Res.: 2026-07-15 19:43:34 IP Res.: 186.121.86.98 Canal: Email
Revisión	Yoiseth Renan Daza Juvinao ydaza@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-15 19:43:34 Lec.: 2026-07-16 08:13:31 Res.: 2026-07-16 08:14:11 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Miller Alarcon malarcon@mintic.gov.co Profesional especializado Ministerio de las Tecnologías de la Información y	Aprobado	Env.: 2026-07-16 08:14:11 Lec.: 2026-07-16 08:36:36 Res.: 2026-07-16 08:36:38 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email